



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 966 IDDOC 889254
CONCHALI, jueves 7 mayo 2026

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-184, 1-185, 1-186, 1-187, 1-188, 1-189, 1-183
- LAS OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS ,12-233,12-234,12-235,12-236,12-237,12-238,12-239
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-294

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):CESPEDES ANGULO CAMILA ANDREA Y OTROS RUT

LA SUMA DE \$:7.849.884

Y SON:SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

ABRIL/26 HONORARIOS PROGRAMA FAMILIAS DEL FOSIS - DE.N°334 07/04/26 - DE.N°223 04/03/26 - DE.N°449, 448, 447 08/04/26; 450, 450,451 09/04/26 / 455 10/04/26 - MEMO N°499 04/05/26 DIDECO - CERT.DE BIENES Y SERV.RECIBIDOS N°213, 214, 215, 216, 217, 218 04/05/26 DIDECO BOLETAS DE HONORARIOS N°99, 236, 184, 63, 48, 20 Y 64 04/05/26 - INFORME DE ACTIVIDADES - INFORME FOTOGRAFICO - CONVENIO FONDO EXTERNO

CONTABILITASE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
--------	--------------	------	-------	-----	-------

SE ANEXA COMPROBANTE



TOTALES : 9.262.400 9.262.400

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL(S)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE(S)

EGRESO N° 30-869

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
MARINA MORA TRIVIÑO
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
07 ABR 2026
HORA: 13:58
TESORERIA



ANEXO DECRETO DE PAGO N° 966
FECHA DECRETO DE PAGO 07/05/2026

CUENTA	DENOMINACION	SP	C. COSTO	DEBE	HABER	RUT	DOCUMENTO
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 64
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 99
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 236
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 184
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 63
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 48
1140507010001	Recursos Humanos	2	131181	1.323.200			B - 20
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175	0			1.121.41:		C - 0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 64
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 99
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 236
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 184
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 63
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 48
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos	0			201.78:		B - 20
TOTALES				9.262.400	9.262.400		

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS

En esta página usted encontrará el detalle de todas las Boletas de Honorarios Electrónicas que han sido emitidas a su nombre como receptor de ellas. Además podrá acceder a ver e imprimir el original de la boleta.










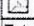
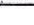
Contribuyente: **I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**

RUT: **69070200-2**

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES Mayo DEL AÑO 2026

Boleta				Rut	Emisor		Honorarios			Observar
Ver	N°	Estado	Fecha		Nombre o Razón Social	Soc. Prof.	Brutos	Retenido	Pagado	Boleta
	48	ANUL	01/05/2026		ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	20	ANUL	01/05/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	49	VIG	04/05/2026		ANA LUISA CARRILLO MUNOZ	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	123	VIG	04/05/2026		LINA DE LA LOURDEN RIOS AGUIRR	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	43	VIG	04/05/2026		DISNALDA EVA LEON CORTES	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	17	VIG	04/05/2026		IRIS MARIA AVILES VALDIVIA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	44	VIG	04/05/2026		MIRNA DE LA PAZ VALDIVIA MONTE	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026		ALEJANDRA VICTORIA AGUIRRE PER	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	29	VIG	04/05/2026		ROSA IRENE MORALES BARRERA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	50	VIG	04/05/2026		CARMEN HUGUETH SAN JUAN CHIGUA	NO	250.000	38.125	211.875	<input type="button" value="IR"/>
	184	VIG	04/05/2026		PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	236	VIG	04/05/2026		SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026		ELBA SOLEDAD LOPEZ NARANJO	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	99	VIG	04/05/2026		LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	436	VIG	04/05/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	491.400	74.939	416.461	<input type="button" value="IR"/>
	437	VIG	04/05/2026		ANDREA JACQUELINE ESPINOZA PIN	NO	567.000	86.468	480.532	<input type="button" value="IR"/>
	193	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	3.722.320	567.654	3.154.666	<input type="button" value="IR"/>
	194	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	195	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	5.664.400	863.821	4.800.579	<input type="button" value="IR"/>
	196	VIG	04/05/2026		ZEYNAB YSYS TARRAFF GARATE	NO	2.953.580	450.421	2.503.159	<input type="button" value="IR"/>
	40	VIG	04/05/2026		MARISEL SOLEDAD CAYULAO LEIVA	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	21	VIG	04/05/2026		JUAN EMILIO RIVERA GUTIERREZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	328	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	402.055	61.313	340.742	<input type="button" value="IR"/>
	329	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	119.132	18.168	100.964	<input type="button" value="IR"/>
	330	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	137.454	20.962	116.492	<input type="button" value="IR"/>
	331	VIG	04/05/2026		NEDDY KARINA DENNIS DENNIS	NO	463.909	70.746	393.163	<input type="button" value="IR"/>
	62	ANUL	04/05/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	63	VIG	04/05/2026		VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	30	VIG	04/05/2026		MARILYN SOLANGE CORNEJO RODRIG	NO	611.468	93.249	518.219	<input type="button" value="IR"/>
	208	VIG	04/05/2026		CESAR ANTONIO FIGUEROA ALCAFUZ	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	97	VIG	04/05/2026		CLAUDIO ORLANDO PEREZ SILVA	NO	1.085.000	165.463	919.537	<input type="button" value="IR"/>
	64	VIG	04/05/2026		CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	36	VIG	04/05/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	441.064	67.262	373.802	<input type="button" value="IR"/>
	37	VIG	04/05/2026		FREDY ALEJANDRO CURIQUEO INOST	NO	1.654.000	252.235	1.401.765	<input type="button" value="IR"/>
	104	VIG	04/05/2026		FREDDY CAMILO HURTUBIA MORA	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	42	VIG	04/05/2026		DIEGO IGNACIO HIDALGO NAVARRO	NO	1.785.000	272.213	1.512.787	<input type="button" value="IR"/>
	277	VIG	04/05/2026		CAMILA ANDREA ARAYA TORRES	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	25	VIG	04/05/2026		CAROLINA SOLANGE ALAMOS CEBALL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	48	VIG	04/05/2026		MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJAD	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	<input type="button" value="IR"/>
	525	VIG	04/05/2026		ALEJANDRA PATRICIA ARTEAGA SEP	NO	752.400	114.741	637.659	<input type="button" value="IR"/>
	34	VIG	04/05/2026		VALENTINA FRANCISCA MELLA VILL	NO	1.103.520	168.287	935.233	<input type="button" value="IR"/>
	81	VIG	04/05/2026		CYNTIA MARYORIE CATALAN BARRA	NO	1.179.245	179.835	999.410	<input type="button" value="IR"/>

INFORME MENSUAL DE BOLETAS RECIBIDAS


	51	VIG	04/05/2026	PAULINA ANDREA CASTILLO VALENZ	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
	35	VIG	04/05/2026	ESTEBAN ANDRES VALENZUELA CARI	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	7	ANUL	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
	8	VIG	04/05/2026	MONSERRAT ANDREA LOYOLA FONSEC	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
	20	VIG	04/05/2026	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ	NO	1.323.200	201.788	1.121.412	IR
	21	VIG	04/05/2026	MARIA JOSE RUIZ GUERRERO	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	18	ANUL	04/05/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	19	VIG	04/05/2026	DILAN ADRIEL ALARCON MEDINA	NO	1.085.000	165.463	919.537	IR
	18	VIG	04/05/2026	KARLA VALENTINA MARABOLI GALLA	NO	1.002.359	152.860	849.499	IR
	14	VIG	04/05/2026	SEBASTIAN ISRAEL FREIRE RODRIG	NO	503.624	76.803	426.821	IR
	52	VIG	04/05/2026	LESLI VIVIANA MUNOZ ATEHORTUA	NO	1.188.300	181.216	1.007.084	IR
Totales* :							58.616.412	8.939.011	49.677.401

(*) Los valores totales no consideran los montos de las boletas anuladas.

[Volver al Menú](#)

[Ver informe como planilla electrónica](#)

[Imprimir](#)

 [Descargar Adobe Reader para visualizar la Boleta.](#)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Dirección de Desarrollo Comunitario

888618

MEMO N° 499 /2026

ANT: - D.E. 223/26 aprueba convenio y modificación de transferencia de recursos programa familias SS.OO ✓

D.E. 334/26 aprueba cometidos ✓

MAT: Lo que indica.-

CONCHALI,

04 MAY 2026

CONTABILIDAD

415/26

DE: **ANDREA CISTERNAS ABARCA**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

A : **PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ**
DIRECTOR DE RENTAS MUNICIPALES

Junto con saludar y de acuerdo a lo indicado en "ANT" adjunto a Ud., boletas de honorarios e informe de actividades correspondiente al mes de abril de las profesionales que ejecutan el programa

Nombre	Cédula de Identidad	Funcion	Dec.Exento que Aprueba contrato	Honorario a cancelar (bruto)
CAMILIA CESPEDES ANGULO		APOYO FAMILIAR	451	\$ 1.323.200
LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO		APOYO FAMILIAR	449	\$ 1.323.200
SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO		APOYO FAMILIAR	448	\$ 1.323.200
PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL		APOYO FAMILIAR	450	\$ 1.323.200
VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR		APOYO FAMILIAR	455	\$ 1.323.200
MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA		APOYO FAMILIAR	452	\$ 1.323.200
DOMINIQUE GLADYZ VEGA FRIZ		APOYO FAMILIAR	447	\$ 1.323.200

01-183.
01-184
01-185
01-186
01-187
01-188
01-189.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 MAY 2026
HORA:
DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES

Sin otro particular le saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA
04 MAY 2026
HORA:
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
U.I.F.
DISTRIBUCION:

- U.I.F
- Archivo

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
19 DE MAYO 2015

DIRECCIÓN DE RENTAS MUNICIPALES
HORA
19 DE MAYO 2015
CORRESPONDENCIA
MUNICIPALIDAD DE GUAYMAS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

PROGRAMA / CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I.-DESCRIPCIÓN

PROGRAMA/CONVENIO	CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE LA MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS DEL SUBSISTEMA SEGURIDAD Y OPORTUNIDADES
UNIDAD TÉCNICA	DIDECO - UNIDAD INTERVENCION FAMILIAR
DECRETO APROBATORIO	223 DE FECHA 04/03/2026
DECRETO MODIFICA CONVENIO	223 DE FECHA 04/03/2026
ENTIDAD EXTERNA	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE RM.
VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	04/03/2026 AL 31/12/2026
FECHA PRORROGA	No aplica
Nº PRORROGA	No aplica
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA/CONVENIO	No aplica

II.- CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO ESTA VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.


ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 212 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 451/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	64	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200/
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	CAMILA CESPEDES ANGULO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

CAMILA ANDREA CESPEDES ANGULO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 64

RUT:

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA, ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION, OTRAS
ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**GIROS : OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DE PROGRAMA FAMILIA DE MES ABRIL 2026, SEGUN DEX 451/2026	1.323.200
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2026 13:50



1708686700064B174C59

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604291350

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2026 13:50

[Handwritten signature]

12-233

01-183





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de Abril de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 451, de fecha 09 de Abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Camila Andrea Céspedes Angulo cédula de identidad para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026.

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo social y Familia).

El /la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar o individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con horario flexible, lo que podría implicar la realización de sesiones los días sábados en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición de FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas / de registro provistos por el Ministerio

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Camila Cespedes Angulo
MES PRESENTADO	Abril
COMUNA	Conchalí

N°	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Marin Santander			-04-2026	10:30	Familia reasignada , realizar primera visita	\$ 0	Se realiza visita familia firma carta de renuncia voluntaria
2	Diaz Vergara			-04-2026	11:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 0	Familia , coordina nueva visita para ver si quiere ingresar
3	Morgado Lino			-04-2026	11:30	Visita invitación a participar del programa	\$ 0	Familia , coordina nueva visita para ver si quiere ingresar
4	Gómez Aranda			-04-2026	12:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 0	Familia ya no vive en domicilio , queda inubicable
5	Avendaño Vasquez			-04-2026	12:00	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Se visita familia , no se encuentra en domicilio
6	Nicole Carrasco Riffo			-04-2026	13:00	Sesión profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza sesión de profundización diagnostica
7	Ingrid Garay Hernandez			-04-2026	11:00	Sesión profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza sesión de profundización diagnostica
8	Sepulveda Espinosa			-04-2026	15:30	Familia reasignada , realizar primera visita	\$ 0	Se realiza visita familia firma carta de renuncia voluntaria

9	Acevedo Isla	08-04-2026	09:00	Sesión bienestar familiar		Primera sesión acompañamiento etapa número tres
10	Ingrid Garay Hernandez	08-04-2026	12:00	Sesión profundización diagnóstica	\$ 0	Se realiza quinta sesión de profundización diagnóstica etapa dos
11	Gaete Zuñiga	09-04-2026	10:00	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Familia no se en contrataba en domicilio
12	Samana Murillo	09-04-2026	15:00	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Familia no se en contrataba en domicilio
13	Escalona Avila	10-04-2026	11:00	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar
14	Morgado Lino	10-04-2026	12:00	Ingreso al programa	\$ 0	Familia firma documento de ingreso
15	Gaete Zuñiga	13-04-2026	09:30	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar
16	Espinoza Quezada	13-04-2026	10:30	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
17	Rosales Tobar	13-04-2026	11:30	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
18	Zabaleta Simón	13-04-2026	15:30	Sesión bienestar familiar	\$ 0	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
19	Aranca Mondaca	14-04-2026	10:00	Sesión profundización diagnóstica	\$ 0	Se realiza quinta sesión de profundización diagnóstica etapa dos
20	Cano Mardonez	15-04-2026	1:00	Sesión profundización diagnóstica	\$ 0	Se realiza quinta sesión de profundización diagnóstica etapa dos

21	Gutierrez Jorquera
22	Jil Pacheco
23	Avendaño Vasquez
24	Villalobos Oyanedel
25	Diaz Vergara
26	Yáñez Herrera
27	Jil Pacheco
28	Villalobos Oyanedel
29	Castillo Ponte
30	Montoya Palma
31	Peralta Alvarado
32	Cortes Araya

15-04-2026	10:00	Sesión profundización diagnostica	\$ 0	Se realiza quinta sesión de profundización diagnostica etapa dos
17-04-2026	10:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia no se en contrataba en domicilio
17-04-2026	11:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión bienestar familiar
17-04-2026	12:00	Visita familia reasignada no se había contactado por teléfono	\$ 1.470	Familia pide coordinar otro día una visita , ahora no podía recibirme
20-04-2026	11:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia renuncia voluntariamente a ingresar al programa
20-04-2026	15:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
17-04-2026	10:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 1.470	Se coordina nueva visita para firmar documentos
17-04-2026	12:00	Visita familia reasignada no se había contactado por teléfono	\$ 1.470	Familia , no se encuentra en domicilio para el día y fecha citada
21-04-2026	08:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
21-04-2026	08:45	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
21-04-2026	10:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
21-04-2026	15:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones

33	Gonzalez Jimenez
34	Morales Negrete
35	Alvares Estay
36	Vasquez Mena
37	Iturriaga Reyes
38	Gutierrez Jorquera
39	Luna Chaverra
40	Guzman Contreras
39	Kergall Dinamarca
40	Postigo Garces
40	Ramirez Soto
39	Fuentes Fuentes
40	Jil Pacheco

21-04-2026	16:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
21-04-2026	17:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
21-04-2026	19:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
22-017-2026	11:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
22-04-2026	15:30	Visita familia reasignada	\$ 1.470	Familia pide coordinar otro día una visita ,
23-04-2026	10:00	Sesión profundización diagnostica	\$ 1.470	Se realiza segunda sesión de profundización diagnostica etapa dos
23/04/2026	11:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
23-04-2026	12:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
23-04-2026	18:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
24-04-2026		Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
27-04-2026	11:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
27-04-2026	12:30	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
27-04-2026	16:00	Visita invitación a participar del programa	\$ 1.470	Familia firma documentos de ingresos



39	Reyes Pawahton
40	Lineros Manzo
40	Samana Murillo
40	Maliqueo Muñoz
40	Valenzuela Pichoante
40	Morales Parra
40	Escobar Mondaca
40	Muñoz Araya
40	Iturriaga Reyes
40	Villalobos Oyanedel

27-04-2026	19:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
28-04-2026	10:00	Trayectoria ASL	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento ASL – postulación a FOSIS
28-04-2026	19:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
28-04-2026	15:30	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
29-04-2026	10:00	Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
29-04-2026		Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
29-04-2026		Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
29-04-2026		Sesión bienestar familiar	\$ 1.470	Sesión de acompañamiento a la etapa de bienestar familiar, revisión de dimensiones
22-04-2026	11:00	Sesión profundización diagnóstica	\$ 1.470	sesión de profundización diagnóstica etapa dos
17-04-2026	12:00	Sesión profundización diagnóstica	\$ 1.490	sesión de profundización diagnóstica etapa dos




 Euseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
01-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto telefónico con familias 2024-2025 - Organizar terreno próxima semana 	
02-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de sesiones realizadas en la semana - Organización de terreno - Invitación a iniciativas locales 	
06-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar convocatoria Taller de Pintura iniciativas locales - Terreno 	-
07-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - ingreso de información al sistema SSO - terreno - capacitación de Fosís Emprende semilla - reunion FOSIS presentación nueva contraparte 	<ul style="list-style-type: none"> - Foto - Foto
08-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - ingreso de información al sistema SSO - terreno - organizar terreno 	-
09-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - ingreso de información al sistema SSO - terreno - Realizar convocatoria Taller de pintura 	-
10-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso sistema información SSO de terrenos - Visita familias - Nuevo ingreso diagnóstico 	
13-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información a plataforma SSO - Terreno familias - Reunion Transferencias Monetarias 	- Foto
14-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Terreno - Ingreso información plataforma SSO 	-
15-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información plataforma SSO - Organizar y planificar terreno semanal - Terreno 	
16-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso de sesiones de terrenos - Terreno - Realizar convocatoria Taller de pintura para fechas siguientes - Capacitación Pensión de Alimentos CAJ 	- Foto
17-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información plataforma SSO - Terreno - Capacitación Migración Depto de Inclusión 	- foto
20-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Organizar terreno semanal - Ingreso información plataforma - Terreno 	
21-04-2026	<ul style="list-style-type: none"> - Ingreso información a plataforma SSO - Terreno visita familias 	-

- 16-04-2026 Capacitación CAJ pensión de alimentos



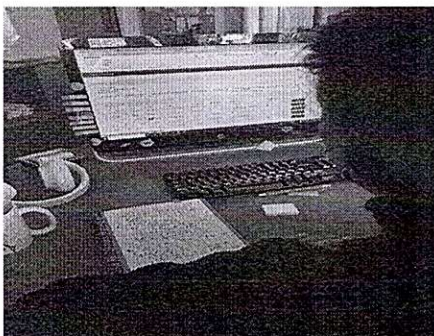
- 17-04-2026 Capacitación Migración Depto de Inclusión



- 28-04-2026 Reunion de Equipo



- 28-04-2026 ingreso informacion al sistema





	Realizar convocatoria Taller de pintura para fechas siguientes	
23-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso información a plataforma SSO- Terreno- Realizar convocatoria Taller de pintura para fechas siguientes	
24-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso información a plataforma SSO- Terreno	
27-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingresar informacion a plataforma- Terreno- Organizacional de terreno de la semana	
28-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso información a plataforma SSO- Terreno- Reunion de equipo	- foto
29-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingreso información a plataforma SSO- Terreno	
30-04-2026	<ul style="list-style-type: none">- Ingresar informacion a plataforma- Terreno- Organizacional de terreno próxima semana	

Camila Andrea Cespedes Angulo

Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela

Encargada de Intervención Familia



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA CAMILA ANDREA CÉSPEDES
ANGULO.-

CONCHALI, 09 ABR 2026

DECRETO EXENTO Nº 451

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum Nº 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 177 y Pre-obligación Nº 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum Nº 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento Nº 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento Nº 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad Nº

Se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALI, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa. SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

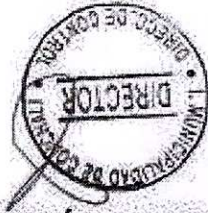
- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.





OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las condenas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

En el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica; Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

SEPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

QUINTO: Don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la subroge en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) CAMILA ANDREA CÉSPEDES ANGULO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley Nº20.285/


DIRECTOR
DIRECC. DE CONTROL

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 213 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 449/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	99	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200	
RUT o RUN							
Proveedor o Prestador de Servicios	LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO						

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 99

RUT:

GIRO(S): EVALUACION DE RIESGOS Y DANOS (INCLUYE ACTIVIDADES DE
LIQUIDADORES DE, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P..

Fecha: 04 de Mayo de 2026

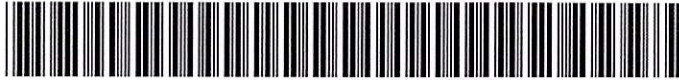
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIA DEL MES DE ABRIL 2026 SEGUN DEC. 449/ 2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2026 15:17



1350824400099599A3FC

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Lissette Rojas

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604291517

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2026 15:17

01-184.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de abril de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 449, de fecha 08 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Lissette Rojas Luengo cédula de identidad 13.508.244-9, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Lisette Rojas
MES PRESENTADO	Abril
COMUNA	Conchalí

N°	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	SEPÚLVEDA ZAPATA			17/04/2026	09:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
2	CRUZ TOLENTINO			17/04/2026	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
3	SAAVEDRA FLORES			20/04/2026	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
4	VERGARA TORREALBA			20/04/2026	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
5	SOTO DÍAZ			20/04/2026	15:30	Postulación a emprende Semilla	\$2600	Postulación la Fosis
6	CIFUENTES FAJARDO			21/04/2026	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar

7	BARRERA RIVEROS
8	OSORIO GODOY
9	LARA RIVERA
10	AEDO AGUILAR
11	HERNÁNDEZ BRAVO
12	SEPÚLVEDA ZAPATA
13	BARBOZA MUÑOZ
14	GONZÁLEZ VALENZUELA
15	OCHOA SAAVEDRA

21/04/2026	16:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
22/04/2026	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
22/04/2026	12:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
22/04/2026	15:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
23/04/2026	10:40	Ingreso	\$2600	Firma de carta de compromiso y plan de intervención
23/04/2026	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
23/04/2026	15:00	Ingreso	\$2600	Firma de carta de compromiso y plan de intervención
24/04/2026	10:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$2600	Sesión no exitosa
24/04/2026	12:00	Ingreso	\$1500	Firma de carta de compromiso y plan de intervención



CONCHALÍ

UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

16	GERALDA ZUÑIGA
17	VERGARA AZOLAS
18	CAÑAMERO MANRIQUE
19	CARO CASTILLO
20	IBÁÑEZ PEÑA
21	GONZÁLEZ VALENZUELA
22	ARRIAGADA ÁLVAREZ

24/04/2026	15:30	Ingreso	\$1500	Sesión no exitosa
27/04/2026	10:00	Postulación a emprende Semilla	\$1500	Postulación Fosis
27/04/2026	11:30	Ingreso	\$1500	Sesión no exitosa
27/04/2026	13:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$1500	Sesión no exitosa
28/04/2026	12:30	Ingreso	\$1500	Sesión no exitosa
28/04/2026	15:00	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$1500	Sesión no exitosa
29/04/2026	10:30	Etapa II Apoyo al Bienestar Familiar	\$1500	Realización de matriz con sus indicadores ha trabajar



23 MUNOZ MUÑOZ
CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

29/04/2026	15:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$1500	Revisión de matriz de bienestar indicadores a trabajar
------------	-------	--	--------	--



Eliseo Garay Varela
Unidad Intervención Familia

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
Jornada de Inducción del Proceso de Postulación al Programa Emprendamos Semilla, ejecución 2026. 07/04/2026	abordarán aspectos importantes sobre postulantes SSyOO y la nueva Ley de Cumplimiento Tributario	foto
Reunión traspaso Apoyo Provincial UIF Conchalí 08/04/2026	Reunión traspaso y presentación de Apoyo Provincial UIF Conchalí	foto
Transferencias Monetarias y Oferta Intersectorial 13/04/2026	reforzar a Apoyos Familiares- JUIF- Coordinadores, temas referentes a Transferencias Monetarias y Oferta Intersectorial. En esta oportunidad	foto
Postulaciones 2026 de los programas de FOSIS 14/04/2026	cordialmente a participar en una capacitación en la que se abordará la oferta disponible para este año, el acceso a SPP, entrega de claves y todos los aspectos relevantes del proceso	foto
Acreditación RNE - Curso GSL-RPS Renovantes 14/04/2026	El material necesario para aprender los aspectos técnicos del Registro Social de Hogares.	certificado
CAJ: Pensiones de alimentos y régimen de relación directa y regular 16/04/2026	Pensiones de alimentos y régimen de relación directa y regular	foto


Lissette Rojas Luengo
Apoyo Familiar Integral





Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
U.I.F.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO

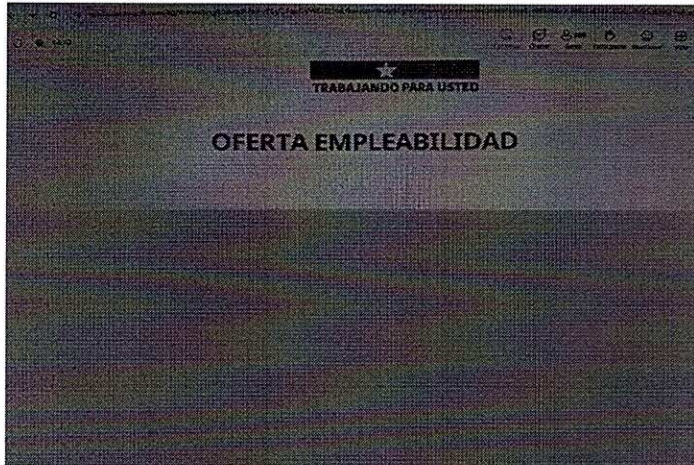


Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Medios de verificación

- Jornada de Inducción del Proceso de Postulación al Programa Emprendamos Semilla.



- Reunión traspaso Apoyo Provincial UIF Conchalí



Transferencias Monetarias y Oferta Intersectorial



- Postulaciones 2026 de los programas de FOSIS





**CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE ENCUESTADORES
PROCESO 2026**

La División de Focalización dependiente de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, acredita como encuestador(a) del Registro Social de Hogares (RSH) a:

Nombre Completo:	Lisette Marisol Rojas Luengo
RUN:	
Curso:	CCPAN_RENOV_ARSH2026
Fecha Acreditación:	14 de abril de 2026
Nota Evaluación:	96,00
Vigencia Acreditación:	Junio 2027

Esta acreditación certifica que la persona individualizada finalizó un curso de 10 horas cronológicas y fue evaluado(a) por esta entidad, cumpliendo los requisitos y competencias técnicas para prestar servicios en la recopilación y gestión de información del Registro Social de Hogares.

División de Focalización
Subsecretaría de Servicios Sociales
Ministerio de Desarrollo Social y Familia



- CAJ: Pensiones de alimentos y régimen de relación directa y regular



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA LISSETTE MARISOL ROJAS
LUENGO.-

CONCHALI, 08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 449

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) LISSETTE MARISOL ROJAS LUENGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS ²⁸
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVE/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 214 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 448/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	236	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 236

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

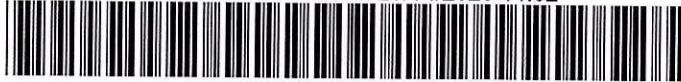
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES ABRIL 2026, SEGUN DEX. 448/2026	1.323.200
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2026 14:02



12727344002368C975C7

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

Sally Acevedo Verdugo
Trabajadora Social
12 727 344 002 368 C 975 C 7

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604291408

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2026 14:08

01-185





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 Abril

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°448, de fecha 8-04-2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Sally Alicia Acevedo Verdugo cédula de identidad [redacted] para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025.

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Sally Acevedo Verdugo
MES PRESENTADO	ABRIL
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	SALAZAR SEPÚLVEDA			01-04-2026	11:15	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	MERCADO TAPIA			01-04-2026	17:30	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 0	Visita no exitosa – notificación
3	AVALOS VALERIO			02-04-2026	8:30	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4	MERCADO TAPIA			02-04-2026	17:30	Notificación de termino de participación	\$ 0	Visita no exitosa – notificación termino participación
5	INFANTE PÉREZ			07-04-2026	10:00	Ingreso 2026	\$ 0	Ingreso familia 2026 - Familia desarrolla buena adherencia al programa.



6	CANDIA SOTO CONCHALI # UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
7	VALENZUELA CARRASCO
8	GONZÁLEZ PALOMES
9	QUEZADA YAÑEZ
10	ESPINOZA OYANADEL
11	ZÚÑIGA SOTO
12	NARCISO CASTILLO
13	CAICEDO SINISTERRA

08-04-2026	10:00	Ingreso 2026	\$ 0	Ingreso familia 2026 - Familia desarrolla buena adherencia al programa.
08-04-2026	12:00	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09-04-2026	9:03	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
09-04-2026	11:00	Ingreso 2026	\$ 0	Ingreso familia 2026 - Familia desarrolla buena adherencia al programa.
16-04-2026	9:00	ETAPA II - CONSTRUCCIÓN DE PLAN DE DESARROLLO	\$ 0	Familia designada - desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
17-04-2026	10:00	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
17-04-2026		Ingreso 2026 - Notificación Eje (3)	\$ 2500	Vista no exitosa
17-04-2026		Ingreso 2026 - Notificación Eje (1)	\$ 2500	Vista no exitosa



14	BENAVIDES CONCHALI UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
15	FUENTES BRIONES
16	AVALOS VALERIO
17	SÁNCHEZ PONCE
18	MOYA IBÁÑEZ
19	GONZÁLEZ LASTRA
20	VELÁSQUEZ URRRA

7

20-04-2026	9:00	ETAPA II - CONSTRUC- CIÓN DE PLAN DE DESARRO- LLO	\$ 2500	Familia designada - desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
20-04-2026	15:30	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21-04-2026	10:00	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21-04-2026	11:30	ETAPA II - CONSTRUC- CIÓN DE PLAN DE DESARRO- LLO	\$ 2500	Familia designada - desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21-04-2026	15:00	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Visita no exitosa - notificación
21-04-2026	15:30	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
21-04-2026	16:50	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



21	VELÁSQUEZ URRUTIA CONCHALI UNIDOS POR EL BIEN COMÚN
22	VÁSQUEZ JIMÉNEZ
23	ROZAS SEREY
24	PEÑAILILLO MARAMBIO
25	GONZÁLEZ LASTRA
26	DÍAZ RAIÓ
27	MOYA IBÁÑEZ



22-04-2026	9:00	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
22-04-2026	11:00	ETAPA II - CONSTRUC- CIÓN DE PLAN DE DESARRO- LLO	\$ 2500	Familia designada - desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27-04-2026	9:30	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27-04-2026	11:00	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27-04-2026	15:00	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
28-04-2026	10:30	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
28-04-2026	15:00	ETAPA III APOYO BIE- NESTAR FAMI- LIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.

28	DURÓN RAUDALES
29	AZOLA RUIZ
30	SEPÚLVEDA ROJAS

28-04-2026	16:30	Ingreso 2026	\$ 2500	Ingreso familia 2026 - Familia desarrolla buena adherencia al programa.
29-04-2026	8:30	ETAPA III APOYO BIENESTAR FAMILIAR	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
29-04-2026	10:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 2500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



[Handwritten signature in blue ink]

Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
07-04-2026 Capacitación FOSIS.	Participación temática Inducción Proceso de Postulación 2026 al Programación Emprendamos Semilla de FOSIS, modalidad online.	Fotografía (anexo1)
08-04-2026 Reunión Bilateral.	Participación temática presentación traspaso apoyo provincial, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 2)
13-04-2026 Capacitación.	Participación temáticas Transferencias Monetarias, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 3)
14-04-2026 Capacitación FOSIS.	Participación temática, Oferta Programática FOSIS y Sistema de Postulación 2026, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 4)
16-04-2026 Charla Informativa Corporación Asistencia Judicial.	Participación temática, Pensión de Alimentos y Régimen de Relación Directa y Regular, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 5)
28-04-2026 Reunión técnica	Reunión de equipo, evaluación Técnica	Fotografía (anexo 6)



Sally Acevedo Verdugo
Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

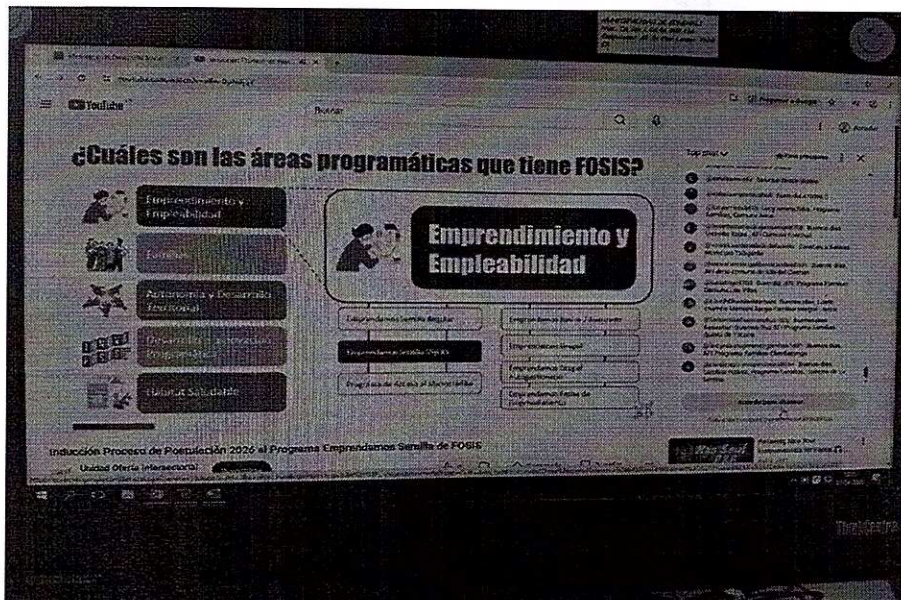


Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

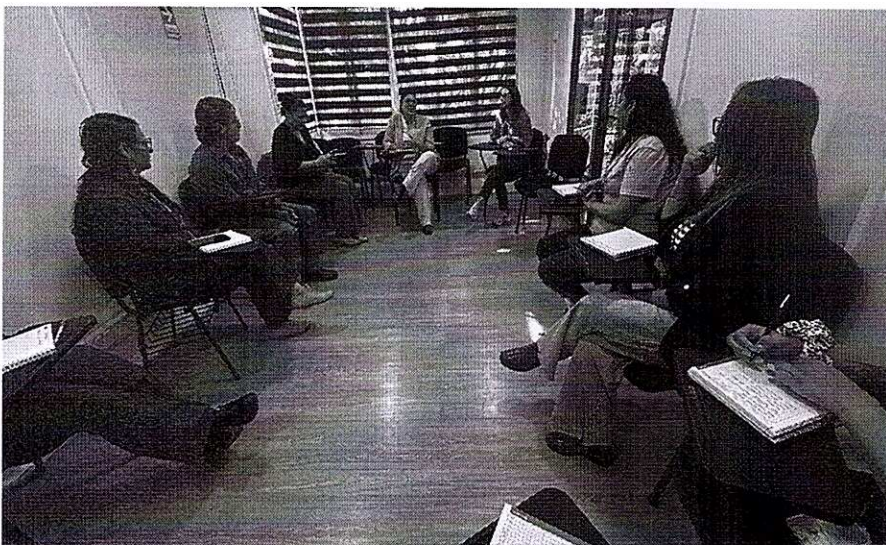
ANEXO I

VERIFICADOR ACTIVIDAD

1. Capacitación FOSIS. (Anexo 1)



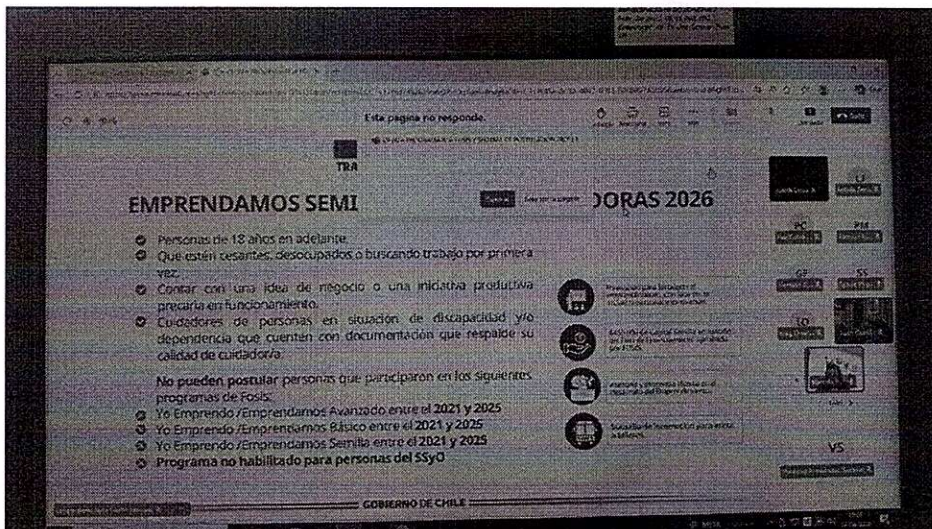
2. Reunión Bilateral. (Anexo 2)



3. Capacitación. (Anexo 3)



4. Capacitación FOSIS. (Anexo 4)



5. Charla Informativa Corporación Asistencia Judicial. (Anexo 5)



6. Reunión Técnica. (anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA SALLY ALICIA ACEVEDO
VERDUGO.-

CONCHALI, 08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N° 448

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N°

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) SALLY ALICIA ACEVEDO VERDUGO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

B8



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 215 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 450/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	184	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 184

RU'

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 04 de Mayo de 2026

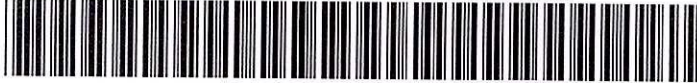
**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE ABRIL, SEGUN DEC.450/2026	1.323.200
Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2026 10:28



1215186400184BD8A29D

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604301032

Fecha / Hora Impresión: 30/04/2026 10:32

01-186.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 abril de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo con Decreto Exento No 450, de fecha 9 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Paola Ponce Carvajal, cédula de identidad 12.151.864-3, para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistemas/s de registro provistos por el Ministerio.



IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Paola Andrea Ponce Carvajal
MES PRESENTADO	ABRIL
COMUNA	Conchalí

AÑO	FAMILIA	ID	DIRECCION	FECHA	HORARIO	MONTO	
2025	GARCIA PEREZ	7442674		1-04-2026	11:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				17-04-2026	12:30	\$3571	
2026	HUIRCALAF DEL POZO	7624205		6-04-2026	10:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				8-04-2026	12:00	MOVIL MUNICIPAL	
2026	ÁGUILA FREDES	7727953		6-04-2026	11:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				8-04-2026	16:00	MOVIL MUNICIPAL	
2026	ARAYA FLORES	7658172		6-04-2026	9:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2026	SEPÚLVEDA MUÑOZ	7695208		6-04-2026	12:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión Familiar
2025	COLIN DIAZ	7423458		1-04-2026	10:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión Familiar
				7-04-2026	10:30	MOVIL MUNICIPAL	
2024	BURGOS VALENCIA	7226398		02-04-2026	12:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				09-04-2026	12:30	MOVIL MUNICIPAL	
				13-04-2026	10:45	MOVIL MUNICIPAL	
				27-04-2026	9:45	MOVIL MUNICIPAL	
2025	ABARCA ROZAS	7448181		09-04-2026	15:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
						MOVIL MUNICIPAL	



CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN



				13-04-2026	15:30		
2024	OLIVARES VILLAVICENCIO	7215469		13-04-2026	13:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión Familiar
				20-04-2026	10:30	\$3571	
				22-04-2026	11:30	\$3571	
2025	LEON GALDAMES	7403449		15-04-2026	10:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión Familiar
				20-04-2026	11:45	\$3571	Sesión familiar
2026	YAÑEZ MORA	7680257		15-04-2026	12:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2026	SEPULVEDA MUÑOZ	7695208		15-04-2026	13:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2023	INUMA TORREJON	7184331		15-04-2026	16:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2025	UBERLINDA JARAMILLO MARIVIL	7362573		9-04-2026	10:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				21-04-2026	9:30	\$3571	
2024	AREVALO MALDONADO	7282253		16-04-2026	11:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				22-04-2026	16:00	\$3575	
2024	LABRAÑA MIRANDA	7222318		13-04-2026	11:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				20-04-2026	9:00	\$3572	
2023	OGAZ GUZMAN	7130240		1-04-2026	10:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
				8-04-2026	10:30	MOVIL MUNICIPAL	
				22-04-2026	11:00	\$3572	
2024	PACHECO CUEVAS	7306862		1-04-2026	10:45	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar



2025	ECHEGARAY SEPULVEDA	7357290		13-04-2026	12:30	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2025	ROJAS FUENTES	7463013		7-04-2026	12:00	MOVIL MUNICIPAL	Sesión familiar
2023	PONCE HERRERA	7108306		29-04-2026	9:00	\$3571	Sesión familiar
2023	VICENCIO CHAVEZ	7099110		29-04-2026	9:30	\$3571	Sesión familiar
2023	INUMA TORREJON	7184331		29-04-2026	10:30	\$3571	Sesión familiar
2023	CUEVAS MUÑOZ	7179390		29-04-2026	10:50	\$3571	Sesión familiar
2023	JELVEZ ROCA	7146979		29-04-2026	11:30	\$3571	Sesión familiar
2025	ARANEDA REYES	7393544		28-04-2026	10:00	\$3571	Sesión familiar



Eliseo Garay V.

Encargada de Unidad de Intervención Familiar



V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
CAPACITACION POSTULACION A FOSIS	PLATAFORMA FOSIS EMPRENDE SEMILLAS 2026	Fotografía (anexo)
REUNION CON FOSIS	CAPACITACION AÑO 2026	Fotografía (anexo)
REUNION TRANSFERENCIAS MONETARIAS	CAPACITACION TTMM	Fotografía (anexo)
CAPACITACION CAJ PENSION DE ALIMENTOS	CHARLA FAMILIAS 2026	Fotografía (anexo)
REUNION EQUIPO	AJUSTES Y DIRECTRICES AÑO 2026	
CAPACITACION MIGRACION	CAPACITACION DEPARTAMENTO MIGRACION MUNICIPAL	Fotografía (anexo)

Paola Andrea Ponce Carvajal

Apoyo Familiar Integral



Euseo Garay Varela

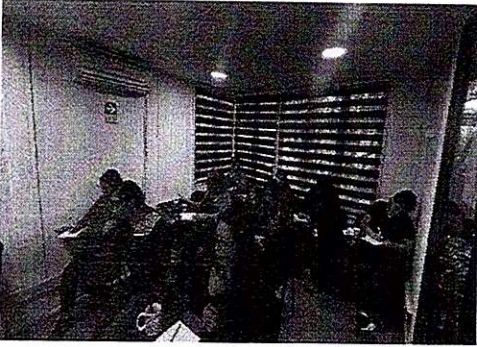
Encargada de Unidad de Intervención Familiar

Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario



- 16-04-2026 Capacitación CAJ pensión de alimentos



- 17-04-2026 Capacitación Migración Depto de Inclusión



- 28-04-2026 Reunion de Equipo

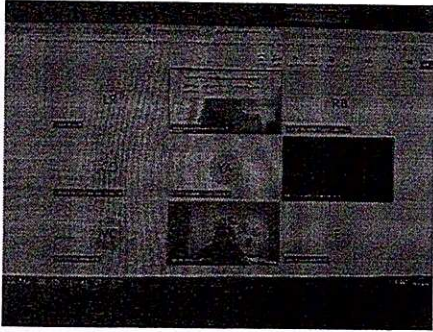




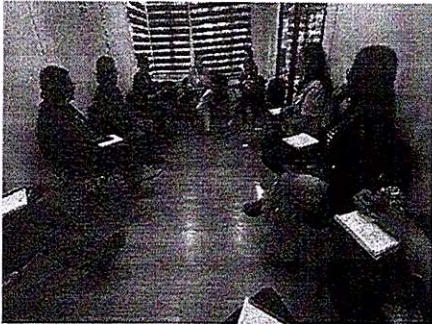
VI. Verificadores



- 07-04-2026 Capacitación postulación FOSIS Empeñe Semilla



- 07-04-2026 Reunion con FOSIS



- 13-04-2026 Reunion Transferencias Monetarias



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA PAOLA ANDREA PONCE
CARVAJAL.-

CONCHALI,

09 ABR 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 450

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL. Chilena. Trabajadora Social cédula nacional de identidad I

se na convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) PAOLA ANDREA PONCE CARVAJAL, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 216 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 455/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	63	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 63

RUT:

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TRABAJADORA SOCIAL**

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES ABRIL 2026, SEGUNDEX 455/2026	1.323.200
--	-----------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 30/04/2026 11:50



14135215000634FA189C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604301151

Fecha / Hora Impresión: 30/04/2026 11:51

01-187-

Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social



[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3



Número de transacción: 34562593101

Sr. Contribuyente:

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

Rut

Hoy 30/04/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 62 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

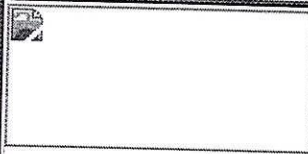
Imprimir

[Home](#) | [Boleta de Honorarios Electrónica](#)

[Identificar nuevo Contribuyente](#) | [Cerrar Sesión](#)

[Página Segura](#)

Paso 3 de 3



Número de transacción: 34557226401

Sr. Contribuyente:

VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR

Rut

Hoy 30/04/2026, se ha anulado exitosamente la boleta de honorarios electrónica N° 61 emitida a **MUNICIPALIDAD DE CONCHALI** Rut **69.070.200-2**.

Imprimir

Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 abril 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N°455, de fecha 10 de abril 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Doña Verónica del Carmen Hernández Saldivar cédula de identidad _____ para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

I. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Veronica del Carmen Hernández Saldivar.
MES PRESENTADO	Abril
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Ogaz Marín	7362055		01-04-2026	10:00	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
2	Tenorio Henríquez	7388488		06-04-2026	09:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Familia acepta la participación al Programa.
3	Fernandez Trullen	7645539		06-04-2026	09:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
4	Bravo Castillo	7642148		07-04-2026	09:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo	\$0	Familia acepta la participación al Programa.

5	San Martin Contreras	7670130		09-04-2026	10:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
6	Rojas Moya	7675542		10-04-2026	10:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$0	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
7	Loaiza Carrillo	7305032		15-04-2026	09:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 0	Familia acepta la participación al Programa.
8	Orellana Hernandez	7416811		17-04-2026	10:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3.600	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
9	Ramirez Pacheco	7440719		17-04-2026	12:30	Etapas II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3.400	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
10	Berrios Puchi	7350905	/ #	20-04-2026	10:30	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 2.900	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
11	Morales Marin	7377259	1 #	20-03-2026	03:00	Etapas III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3.500	Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las

12	Vecchiola Fuentes	7350837
13	Meza Chavez	7402959
14	Alvarez Palta	7450295
15	Oteiza Reyes	7440519
16	Inostroza Orrego	7391837
17	Gonzalez Estartus	7407340
18	Camasca Pelaez	7392284

					potencialidades de cada integrante.
24-04-2026	09:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3.700		Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
24-04-2026	11:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3.000		Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27-04-2026	09:00	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3.600		Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
27-04-2026	11:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 3.400		Visita no exitosa.
28-04-2026	09:30	Etapa II Construcción de Planes de Desarrollo	\$ 2.600		Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.
29-04-2026	10:00	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 3.800		Familia acepta la participación al Programa.
29-04-2026	12:30	Etapa III Apoyo al Bienestar Familiar	\$ 4.900		Familia desarrolla buena adherencia al programa, como acuerdo trabajar las potencialidades de cada integrante.



19. Atalpa Soto
CONCHALI
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN

7366185

30-04-2026

03:00

Etapa III Apoyo
al Bienestar Fa-
miliar

\$ 4.300

Familia acepta la
participación al
Programa.




Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

II. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS


Actividad	Descripción	Medio de verificación
07-04-2026 Capacitación FOSIS.	Participación temática Inducción Proceso de Postulación 2026 al Programación Emprendamos Semilla de FOSIS, modalidad online.	Fotografía (anexo1)
09-04-2026 Reunión Bilateral.	Participación temática presentación Apoyo Providencial y Discusión de casos, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 2)
13-04-2026 Capacitación.	Participación temáticas Transferencias Monetarias, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 3)
14-04-2026 Capacitación FOSIS.	Participación temática, Oferta Programática FOSIS y Sistema de Postulación 2026, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 4)
16-04-2026 Charla Informativa Corporación Asistencia Judicial.	Participación temática, Pensión de Alimentos y Régimen de Relación Directa y Regular, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 5)
21-04-2026 Postulación FOSIS.	Participación temática, Postulación a los Programas de Emprendimiento FOSIS, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 6)
22-04-2026 Postulación FOSIS.	Participación temática, Postulación a los Programas de Emprendimiento FOSIS, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 7)
23-04-2026 Postulación FOSIS.	Participación temática, Postulación a los Programas de Emprendimiento FOSIS, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 8)



28-04-2026 CONCHALI Reunión Equipo	Participación temática, Proceso de Intervención Cobertura 2025 nudos críticos, Departamento DIDECO.	Fotografía (anexo 9)
28-04-2026 Capacitación FOSIS	Participación temática Tramites de regularización de Titulo de Dominio, modalidad online.	Fotografía (anexo 10)


Verónica Hernández Saldivar
14.135.215-6
Trabajadora Social
Licenciada en Trabajo Social

Veronica Hernández Saldivar
Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

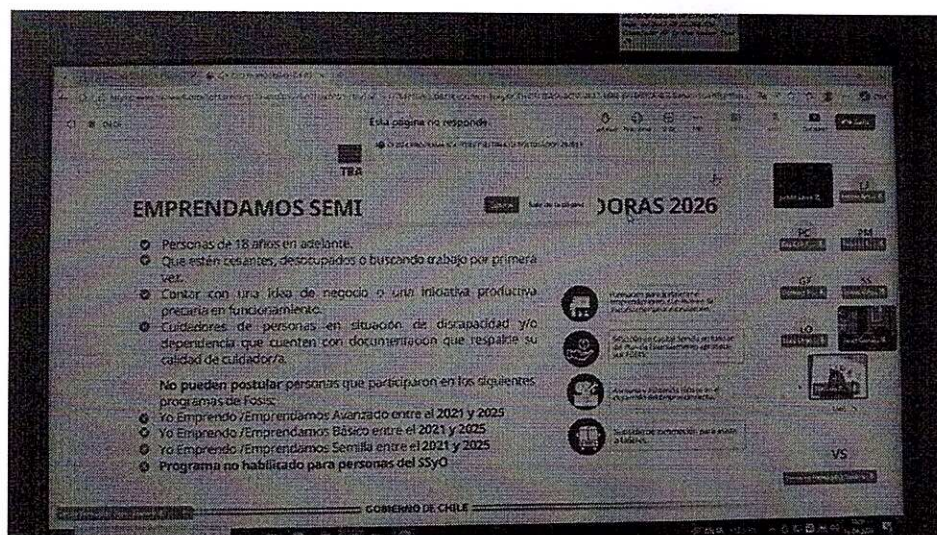


Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

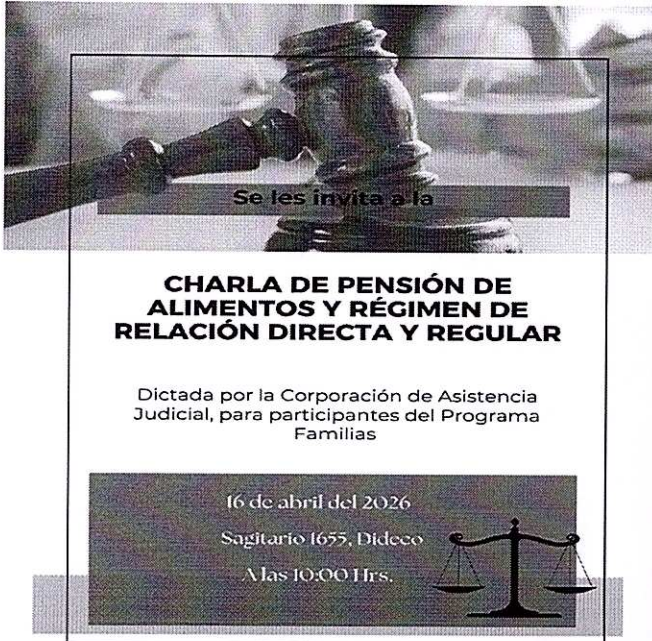
3. Capacitación FOSIS. (Anexo 3)



4. Capacitación FOSIS. (Anexo 4)



5. Charla Informativa Corporación Asistencia Judicial. (Anexo 5)



Se les invita a la

CHARLA DE PENSIÓN DE ALIMENTOS Y RÉGIMEN DE RELACIÓN DIRECTA Y REGULAR

Dictada por la Corporación de Asistencia Judicial, para participantes del Programa Familias

16 de abril del 2026
Sagitario 1655, Dideco
A las 10:00 Hrs.



Inscríbete con tu apoyo familiar





10. Capacitación Titulo de Dominio FOSIS (Anexo 10)



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA VERONICA DEL CARMEN
HERNANDEZ SALDIVAR

CONCHALI, 10 ABR 2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

DECRETO EXENTO N° 455

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR. Chilena Trabajador Social, cédula nacional de identidad N°

se ha regularizado el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) VERONICA DEL CARMEN HERNANDEZ SALDIVAR, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

38



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico – DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas – Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 217 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 452/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle							
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto		
Boleta de Honorarios N°	N°	48	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200	
RUT o RUN							
Proveedor o Prestador de Servicios		MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

MARYORY ALEXANDRA YANEZ QUIJADA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 48

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 04 de Mayo de 2026

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI**

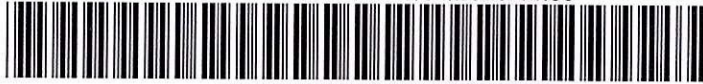
Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE ABRIL, SEGUN DEC. 452/2026	1.323.200
---	-----------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2026 14:39



191950870004880B5ECB

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604291439

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2026 14:39

01-189





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar

INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de abril de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 452, de fecha 09 de abril de 2026, se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre Municipalidad de Conchalí y Doña Maryory Alexandra Yañez Quijada cédula de identidad _____ para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2026

II. COMETIDO

“Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias, propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).

El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familiares posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.

Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.

Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.

Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registro provistos por el Ministerio.

IV. SERVICIOS REALIZADOS

NOMBRE AFI	Maryory Yañez Quijada
MES PRESENTADO	Abril
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Delgado Castillo	7703915		01/04/2026	12:00	Sesión no exitosa	-	No se encontró en domicilio
2	Arce Almeida	7322343		01/04/2026	11:00	seguimiento	-	Seguimiento a familia
3	Guajardo Valdivia	7691399		02/04/2026	12:00	seguimiento	-	Seguimiento a familia
4	Cartes Vega	7362229		06/04/2026	10:00	seguimiento	-	Seguimiento a familia
5	Delgado Castillo	7703915		06/04/2026	11:40	ingreso	-	Ingreso al programa
6	Castillo Pérez	7687616		06/04/2026	11:00	seguimiento	-	Seguimiento a familia
7	Aguilar Vieytes	7397125		07/04/2026	12:00	seguimiento	-	Seguimiento a familia
8	Fernández Rojas	7359256		08/04/2026	10:30	seguimiento	-	Seguimiento de componentes familiares.

9		7266370
10	Fuentes guzmán	7372181
11	Albornoz Cid	7233444
12	HYACINTHE	7691976
13	Rivera	7439054
14	Ramirez López	7442587
15	Tapia Jelvez	7441788
16	Orellana Guajardo	7381715
17	Solar Vasquez	7390810
18	palomino labarca	7228804
19	Villagra Muñoz	7307167
20	Aguilar vieytes	7397125

17/04/2026	10:00	seguimiento	2.700	Seguimiento de componentes familiares.
17/04/2026	11:30	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
17/04/2026	12:45	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
20/04/2026	10:00	ingreso	2.800	Familia inubicable
20/04/2026	11:30	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
20/04/2026	15:00	seguimiento	2.800	Seguimiento a familia
21/04/2026	09:00	ingreso	2.800	Rechaza participación
21/04/2026	11:00	seguimiento	2.800	Seguimiento a familia
21/04/2026	15:30	seguimiento	2.800	Seguimiento a familia
21/04/2026	13:00	ingreso	2.800	Sesión no exitosa
21/04/2026	15:45	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
22/04/2026	12:30	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.



21	Morales Leiva	7348867
22	Morrillos Valles	7283677
23	Rivera	7439054
24	Aguilera albornoz	7242856
25	Delgado Castillo	7703915
26	Espinoza betancourt	7360093

22/04/2026	15:00	seguimiento	2.500	Seguimiento de componentes familiares.
23/04/2026	12:00	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
23/04/2026	09:00	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
24/04/2026	10:00	seguimiento	2.800	Seguimiento de componentes familiares.
24/04/2026	16:00	seguimiento	.800	Seguimiento a familia
27/04/2026	11:00	seguimiento	2.800	Seguimiento a familia



[Handwritten signature]
Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar

V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
08-04-2026 Reunión equipo Fosis	Reunión con el equipo de FOSIS para conocer a la nueva contraparte técnica, establecer un primer espacio de coordinación y fortalecer el vínculo de trabajo. En la instancia se revisaron los planes de trabajo vigentes, se comparten lineamientos, se aclaran dudas.	foto
13-04-26 Reunión representante de Fosis	Reunión de coordinación con el equipo interno y representantes de FOSIS, orientada a la revisión integral del proceso de transferencias monetarias. En la instancia se analiza el estado actual de las transferencias, incluyendo avances, cobertura, criterios de asignación y mecanismos de pago.	foto
14-04-26 Charla oferta programática Fosis	Charla informativa en formato online enfocada en la presentación y orientación sobre oferta programática disponibles para personas que las requieran. Durante la sesión se abordaron distintos tipos de apoyos, sus beneficios, criterios de acceso y formas de postulación.	foto
16-04-26 Charla CAJ	Charla informativa realizada por la corporación de asistencia judicial, donde se aborda pensión de alimentos y régimen de relación directa y regular.	foto
24-04-26 Reunión de equipo	Reunión de equipo destinada a coordinar tareas, revisar avances y definir acciones para el programa. Durante la instancia se comparten actualizaciones relevantes, se abordan desafíos y se promueve la colaboración entre los integrantes. Espacio para alinear objetivos, optimizar la planificación y fortalecer el trabajo en conjunto.	foto



CONCHALÍ
25.941.2026
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN



Reunión de equipo	Reunión destinada a analizar en profundidad las brechas identificadas, revisar las metodologías implementadas y evaluar los casos ocurridos durante el año 2025, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora, fortalecer los procesos existentes y definir acciones concretas para una gestión más eficiente en el futuro	foto
-------------------	--	------

Maryory Yañez Quijada
Apoyo Familiar Integral



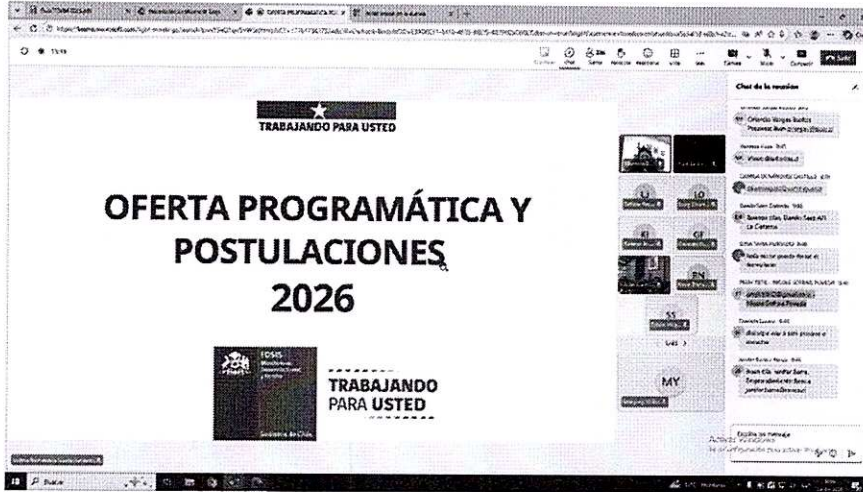
Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar



Andrea Cisternas Abarca
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

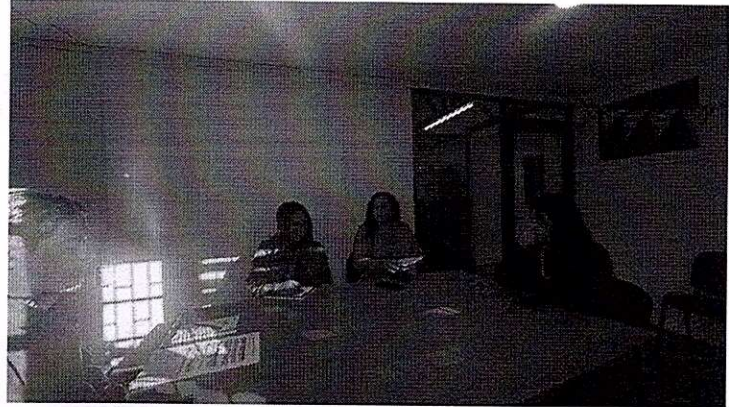
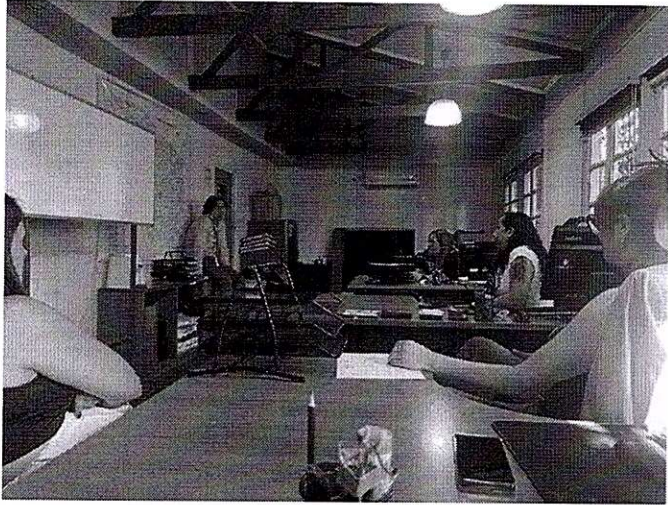
Medios de verificación

- Charla de Fosis, oferta programática



- Charla Corporación de asistencia judicial





- Reunión Fosis



- Reunión Fosis, TTMM



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ
QUIJADA.-

CONCHALI, 09 ABR 2026

DECRETO EXENTO Nº 450

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum Nº 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum Nº 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 177 y Pre-obligación Nº 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum Nº 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento Nº 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento Nº 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT Nº 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad Nº 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia Nº 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, Chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad

se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4º de la Ley Nº 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) MARYORY ALEXANDRA YAÑEZ QUIJADA, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.


IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVESE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali


RVF/DBF/jec
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 218 /2026

Conchalí, 04 MAY 2026

DECRETO ALCALDICIO N°	223/26 APRUEBA CONVENIO 334/26 APRUEBA COMETIDO 447/26 REGULARIZA CONTRATO
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta electronica	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	20	Fecha	04/05/2026	Monto Bruto	1.323.200
RUT o RUN						
Proveedor o Prestador de Servicios	DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ					

Descripción del bien o servicio (glosa descriptiva)
APOYO FAMILIAR INTEGRAL MES DE ABRIL 2026
<i>Quien suscribe, revisa cantidad y precio de los productos recepcionados estando en conformidad</i>

DETALLE DE LOS SERVICIOS							
Horas		Días		Taller		Informe	
N° de Horas	Valor Hora	N° de Días	Valor Día	N° de Talleres	Valor Taller	N° de Informes	Valor Servicio
						1	1.323.200



Firma de Responsable(a)



Firma y Timbre Director (a)

DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 20 ✓

RUT

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

Fecha: 04 de Mayo de 2026 ✓

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Domicilio: AN INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

MODALIDAD DE ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL DEL PROGRAMA FAMILIAS MES DE ABRIL SEGUN DEC 447/2026	1.323.200 ✓
---	-------------

Total Honorarios: \$:	1.323.200
15.25 % Impto. Retenido:	201.788
Total:	1.121.412

Fecha / Hora Emisión: 29/04/2026 13:25



20108529000207A3A51F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202604291326

Fecha / Hora Impresión: 29/04/2026 13:26

01-189





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
Unidad de intervención familiar



INFORME DE ACTIVIDADES

Periodo informado: 01 al 30 de abril de 2026

I. FUNDAMENTACIÓN

De acuerdo a Decreto Exento N° 447, de fecha 08 de abril de 2026 se aprueba el contrato a honorario suscrito con la Ilustre M de Conchalí y Dominique Gladys Vega Friz cédula de identidad para realizar labores de Apoyo Familiar Integral en el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias suscrito entre FOSIS Metropolitano y la Municipalidad de Conchalí 2025

II. COMETIDO

Promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa”.

III. FUNCIONES

Implementar el Acompañamiento Integral de cada familia asignada a su cobertura, a través de trabajo en terreno, con disposición a adecuarse a horarios flexibles que faciliten la participación de hombres, mujeres y grupos de beneficiarios en las Modalidades de Acompañamiento Familiar, Sociolaboral y Comunitaria.

Realizar un proceso de acompañamiento personalizado a las familias, aplicando las metodologías determinadas y siguiendo un sistema de sesiones de trabajo periódicas.

Enfatizar el desarrollo de capacidades y activación de recursos familiares.

Promover la construcción de un vínculo de confianza con cada una de las familias atendidas y mantener la absoluta confidencialidad de la información.

Registrar periódicamente y mantener actualizada la información que resulte de las sesiones realizadas con cada una de las familias asignadas.

Asistir y participar de instancias de formación, capacitación y coordinación, tanto Municipales como con agentes externos (FOSIS, MDSyF, etc).

IV. SERVICIOS REALIZADOS


NOMBRE AFI	Dominique Vega Friz
MES PRESENTADO	Abril
COMUNA	Conchalí

Nº	Nombre Familia/reunión	ID	Dirección	Fecha de sesión/reunión	Hora de sesión/reunión	Nombre de sesión/reunión	Valor a pagar	Observaciones/acuerdos
1	Villegas Trenfo	7208522		01/04/2026	10:00	APS	\$0	APS
2	Bahamondes Piceros	7280264		01/04/2026	12:00	ASL	\$0	ASL
3	Berland Berland	7130220		02/04/2026	10:00	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
4	Cáceres Jara	7175782		02/04/2026	10:10	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
5	Cortés León	7273104		06/04/2026	13:00	APS	\$0	APS
6	Cáceres Jara	7175782		07/04/2026	13:00	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
7	González Necul	7265271		06/04/2026	12:00	APS	\$0	APS
8	Villegas Trenfo	7208522		06/04/2026	14:00	APS	\$0	APS
9	Ramírez Flores	7238244		08/04/2026	10:10	APS	\$0	APS
10	Jorquera Durán	7359748		08/04/2026	10:00	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
11	Berland Berland	7130220		08-04-2026	11:00	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
12	Quintero Ballesteros	7702865		08-04-2026	14:48	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida



13	Valdivieso Lazo	7692774
14	Rupayan Morales	7260981
15	Vaca Menacho	7312032
16	González Reyes	7316129
17	Briceño Chumbes	7262172
18	Llantén Martínez	7194872
19	Campos Flores	7442579
20	Bustos Toro	7241117
21	Ramírez Flores	7238244
22	Bahamondes Piceros	7280264
23	Millanir Queupil	7359892
24	López Millanao	7413271
25	Silva Saavedra	7432060
26	López Vasquez	7294660
27	Cartagena Loyola	7391970
28	Valdivieso Lazo	7692774
29	González Necul	7265271
30	Berland Berland	7130220
31	Garrido Opazo	7401373
32	Quintero Ballesteros	7702865
33	Llantén Martínez	7194872

08-04-2026	14:45	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
09/04/2026	15:00	ASL	\$0	
09/04/2026	12:00	APS	\$0	APS
10/04/2026	10:11	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
10/04/2026	10:30	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
10/04/2026	10:20	Visita Fallida	\$0	Visita Fallida
10/04/2026	15:00	APS	\$0	APS
14/04/2026	14:00	ASL	\$0	ASL
14/04/2026	12:00	APS	\$0	APS
14/04/2026	15:00	APS	\$0	APS
15/04/2026	15:00	APS	\$0	APS
15/04/2026	16:00	APS	\$0	APS
16/04/2026	15:00	ASL	\$0	ASL
20/04/2026	10:00	APS	\$3.125	APS
20/04/2026	11:00	APS	\$3.125	APS
20/04/2026	08:30	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida
20/04/2026	16:00	ASL	\$3.125	ASL
21-04-2026	12:00	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida
21/04/2026	14:00	APS	\$3.125	APS
22-04-2026	11:48	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida
22/04/2026	10:20	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida



34	Tamayo López	7370117
35	Jorquera Durán	7359748
36	González Reyes	7316129
37	López Vasquez	7294660
38	León Muñoz	7200568
39	López Vasquez	7294660
40	Serey León	7608294
41	López Millanao	7413271

22-04-2026	09:00	ASL	\$3.125	ASL
22/04/2026	12:03	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida
22/04/2026	12:20	Visita Fallida	\$3.125	Visita Fallida
23/04/2026	14:30	APS	\$3.125	APS
24/04/2026	08:00	APS	\$3.125	APS
24/04/2026	10:00	ASL	\$3.125	ASL
24/04/2026	11:00	Ingreso	\$3.125	Ingreso
28/04/2026	10:00	ASL	\$3.125	ASL



[Handwritten signature]

Eliseo Garay Varela
Jefe Unidad Intervención Familiar

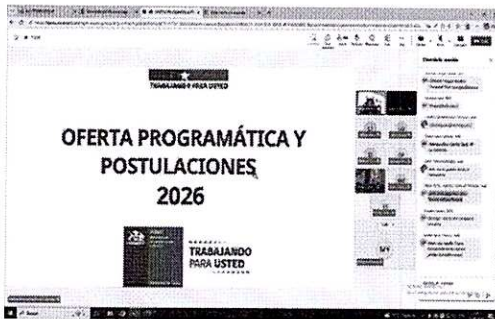
V. OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Actividad	Descripción	Medio de verificación
07/04/2026 Jornada de Inducción del Proceso de Postulación al Programa Emprendamos Semilla, ejecución 2026.	Se abordan aspectos importantes sobre postulantes SSyOO y la nueva Ley de Cumplimiento Tributario.	Anexo (fotografías)
08/04/2026 Reunión traspaso Apoyo Provincial UIF Conchalí	Presentación nueva Apoyo provincial	Anexo (fotografías)
13/04/2025 Transferencias Monetarias y Oferta Intersectorial	Reforzar a Apoyos Familiares- JUIF- Coordinadores, temas referentes a Transferencias Monetarias y Oferta Intersectorial.	Anexo (fotografías)
14/04/2026 Oferta programática de FOSIS	Se abordan aspectos importantes sobre oferta programática sobre FOSIS	Anexo (fotografías)
16/04/2026 CAJ: Pensiones de alimentos y régimen de relación directa y regular	Capacitaciones dirigidas al equipo del programa y a las familias	Anexo (fotografías)
24/04/2026 Reunión de equipo	Reunión de equipo se abordan datos de ingresos, postulaciones a FOSIS entre otros.	Anexo (fotografías)
28/04/2026 Reunión de equipo	En reunión de equipo se abordan distintos casos de familias ingresadas, revisando su situación actual, avances y necesidades detectadas	Anexo (fotografías)

IV.- VERIFICADORES

07/04/2028

Inducción del Proceso de Postulación
al Programa Emprendamos



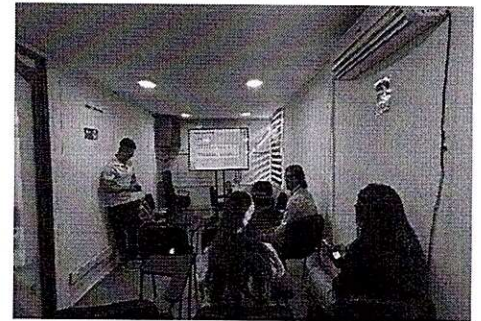
08/04/2026

Reunión traspaso provincial



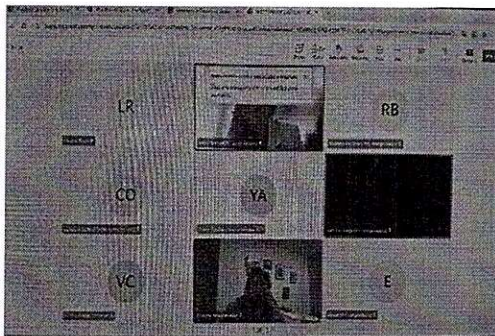
13/04/2026

Transferencias Monetarias



14/04/2026

Oferta programática FOSIS



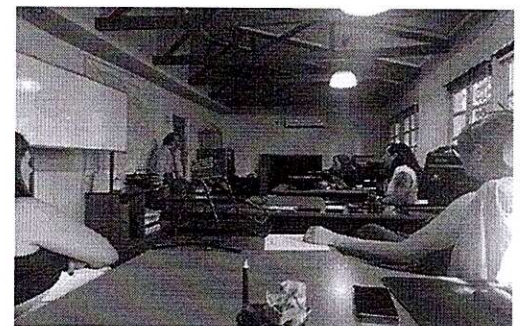
16/04/2026

CAJ



24/04/2026

Reunión de equipo



28/04/2026

Reunión de equipo





Dominique Vega Friz

Apoyo Familiar Integral



Eliseo Garay Varela

Jefe Unidad Intervención Familiar



Andrea Cisternas Abarca

Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A
HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON
DOÑA DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ.-

CONCHALI,

08 ABR 2026

DECRETO EXENTO N°

447

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Contrato a Honorarios Sub-114 de fecha 26.03.2026; Memorándum N° 417 de fecha 20.03.2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 385 de fecha 18.03.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 177 y Pre-obligación N° 5/293 ambos de fecha 17.03.2026 emitidos por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Memorándum N° 343 de fecha 11.03.2026 de la Dirección de Desarrollo comunitario; Decreto Exento N° 334 de fecha 17.03.2026 que Aprobó Cometido Honorarios de la Dirección Desarrollo Comunitario, en virtud al Convenio de Transparencia de Recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, sancionado y modificado a través de Decreto Exento N° 223 del 04.03.2026; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha a 26.03.2026, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENÉ DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchali, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, Chilena, Psicóloga, cédula nacional de identidad N° se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.



En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 05 de marzo del 2026 el Concejo Municipal aprobó el cometido para la contratación a honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cometido que fue sancionado por Decreto Exento N° 334 de fecha 17 de marzo del 2026, que indica "Implementar el Acompañamiento Familiar Integral propiciando la participación equitativa de hombres y mujeres en las sesiones individuales y familiares de las familias activas del Programa". Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°FS-J-00139 del fecha 25.02.2026, que aprobó el Convenio de Transferencia de recursos para Ejecución de la Modalidad de Acompañamiento Integral del Programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades suscrito entre el FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL (FOSIS) y la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, sancionado por Decreto Exento N° 223 de fecha 04.03.2026, que aprobó transferencia de recursos para la ejecución del programa.

SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, como Apoyo Familiar Integral (AFI), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del Convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Implementar el Programa de Acompañamiento Familiar Integral y el Programa Eje, según los Convenios celebrados entre el Ejecutor y el FOSIS, en el domicilio, los barrios y localidades, donde habitan las familias (y en sesiones grupales y comunitarias en el caso que estas sean autorizadas por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia).
- El/la AFI debe convocar desde el inicio de la intervención la participación de la mayor cantidad de familias posibles, en el marco de su principio de intervención familiar y no individual.
- Las tareas deben ser desarrolladas procurando adaptarse a los horarios disponibles de las familias para la realización de las actividades señaladas en la Metodología; contando con un horario flexible, lo que podrá implicar la realización de sesiones los días sábado en el caso que alguna familia solo tenga dicha disponibilidad.
- Seguir las orientaciones conceptuales, metodológicas y operativas puestas a disposición por el FOSIS.
- Realizar el registro de la información emanada de la intervención en las carpetas y en el/los sistema/s de registros positivos por el Ministerio.

Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico comenzó el 06 de marzo y tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre, ambas fechas inclusive del año 2026., con una jornada laboral de 44 horas semanales.

Se hace presente que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 06 de marzo del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.



CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de marzo la suma bruta única de \$1.146.773.- (un millón ciento cuarenta y seis mil setecientos setenta y tres pesos) y entre los meses de abril a diciembre la suma bruta mensual de \$1.323.200.- (un millón trescientos veintitrés mil doscientos pesos), ambas cifras, menos el impuesto que la ley le ordene a retener.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director/a de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) DOMINIQUE GLADYS VEGA FRIZ, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Desarrollo Comunitario, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
1140507010001	Recursos Humanos	\$ 91.389.013.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - DIDECO - Alcaldía

Adm. Finanzas - Adm. Municipal

Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas

O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7° letra g) Ley N°20.285/